

Educación de calidad y equidad: Un reto ineludible y una tarea colectiva

**50 propuestas para garantizar la calidad
y equidad en la educación**

**Documento de propuestas educativas
y laborales que plantea la Federación
de Enseñanza de CCOO ante las
próximas elecciones legislativas**

La calidad y la equidad en la educación: un compromiso político por la educación

Las responsabilidades que la sociedad ha depositado en la educación son cada vez mayores. Esas responsabilidades hacen ineludible un esfuerzo conjunto que permita responder a los retos del presente. Al propio tiempo y puesto que la educación no es una responsabilidad exclusiva de los centros escolares, sino que pertenece a toda la sociedad, es imprescindible que líneas educativas esenciales no dependan de los coyunturales cambios políticos, sino que deben ser consideradas una cuestión de Estado, evitando el enfrentamiento continuo en materia educativa.

La organización de los sistemas educativos es una competencia de los estados, que en muchos países puede ser compartida por los gobiernos centrales y otras administraciones, las comunidades autónomas en el caso español.

La sociedad del conocimiento a la que aspira la Unión Europea debe contar con la educación como elemento central de desarrollo. En los principales procesos europeos de contenido político, económico y social actualmente en marcha, la educación y la formación deben ser impulsadas como un derecho de la ciudadanía y una obligación de los estados, marca distintiva del modelo social europeo.

La Unión Europea, aún sin competencias educativas, ha comenzado a realizar un esfuerzo colectivo para la mejora de los sistemas educativos y la formación a lo largo de la vida, ya que el principio de subsidiariedad permite a la Unión Europea intervenir en el ámbito supranacional complementando las acciones nacionales.

Por otra parte, España se ha comprometido firmemente a participar en este proceso de mejora de la educación y de las políticas educativas. Desde la perspectiva española se considera que hay tres grupos de objetivos de especial importancia:

- Los relacionados con el aumento de la escolarización en las edades tempranas y en las enseñanzas postobligatorias.
- Los que proponen favorecer el éxito de todo el alumnado en la enseñanza obligatoria.
- Los que impulsan el aprendizaje a lo largo de la vida, la ciudadanía, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Ahora bien, aunque es de justicia reconocer que en las últimas décadas la educación en España ha experimentado un importante proceso de mejora y que los logros de nuestro sistema educativo son innegables, no debemos olvidar que existen problemas y disfunciones que es necesario resolver para afrontar con éxito los desafíos de nuestro sistema educativo.

Estos desafíos exigen la implicación y la colaboración de la sociedad y suponen un esfuerzo coordinado de las administraciones educativas. Por ello, no puede continuarse con el mercadeo publicitario de consignas que solamente conducen a la confrontación, a la confusión de los ciudadanos, al desánimo de los profesionales y, en definitiva, a la desconfianza en el sistema educativo.

En consecuencia, se trata de aunar esfuerzos y de buscar consensos, mediante un compromiso político y social, para lograr un sistema educativo en el que la calidad y la equidad sean elementos esenciales.

Desde esta perspectiva, la FE de CCOO reclama el compromiso y apoyo de los partidos políticos a un conjunto de propuestas que se articulan en torno a cuatro ejes esenciales:

1. Aumento de la inversión económica para dotar a nuestro sistema educativo de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios.
2. Compromiso con una educación de calidad y de equidad en el marco del servicio público, a través de la cooperación entre administraciones y la implicación de todos los agentes que participan en el hecho educativo.
3. Planificación y desarrollo de políticas de formación permanente, estableciendo vínculos intersectoriales en relación con el empleo, la inclusión social y los servicios sociales.
4. Compromiso con quienes ejercen su profesión en la enseñanza, reconociendo la importancia de su labor y la dificultad de su tarea.

1. Aumento de la inversión

A tenor de la experiencia adquirida en otras reformas, el cumplimiento de los objetivos contemplados en las normas que configuran nuestro sistema educativo exige un compromiso presupuestario del Estado y de las comunidades autónomas, que asegure la viabilidad de las medidas propuestas y que haga posible hacer frente a las transformaciones planteadas por las nuevas leyes orgánicas para la educación.

En la educación superior es preciso abordar un debate público y plural sobre la financiación del sistema y de las universidades para alcanzar las metas propuestas.

Es imprescindible, por tanto, establecer para la próxima legislatura un incremento presupuestario, fijando con claridad las prioridades, que genere una mayor confianza en el conjunto de la sociedad y de manera prioritaria en los profesionales de la educación respecto a las posibilidades de mejora de nuestro sistema educativo.

1. Los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para que en el plazo de cinco años, la inversión pública en educación crezca hasta alcanzar la media de los países más avanzados de la Unión Europea. La financiación del sistema público educativo será como mínimo del 7 % del PIB para las etapas educativas anteriores a las enseñanzas universitarias y un 2,1 % del PIB para el sistema público universitario.
2. El Gobierno establecerá convenios con las CCAA e incluirá en las respectivas leyes de presupuestos las partidas necesarias para garantizar que todas las comunidades dispongan de los recursos necesarios para conquistar los objetivos europeos y el correcto desarrollo de las leyes orgánicas que regulan nuestro sistema educativo. Asimismo, asegurará la consolidación en la financiación de cada comunidad autónoma de los gastos de carácter plurianual que se fijen en sus correspondientes leyes de presupuestos.
3. Las comunidades autónomas desarrollarán planes de inversión en la enseñanza pública para garantizar esta oferta en aquellas zonas de nuevos asentamientos y de redistribución de la población.

2. Una educación de calidad y equidad en el marco del servicio público

La Constitución española contempla en su artículo 27 el derecho de todos los ciudadanos a la educación; sin embargo este derecho no puede limitarse a garantizar la escolarización del alumnado en la enseñanza obligatoria. Es necesario continuar avanzando para ofrecer una enseñanza de calidad que ayude a todos los alumnos y alumnas al desarrollo pleno de la totalidad de sus capacidades como personas y como ciudadanos.

Esta enseñanza de calidad debe basarse en la atención a la diversidad, en la solidaridad y en la compensación de las desigualdades sociales, en una educación no sexista, laica, científica, crítica, participativa e impulsora de valores tales como la paz, el respeto, la no violencia, la conservación de la naturaleza, el desarrollo sostenible, y a la vez ha de estar integrada en la realidad sociocultural de nuestro país.

Nuestra Constitución compromete a los poderes públicos a garantizar este derecho mediante una programación general de la enseñanza, con la participación efectiva de todos los sectores afectados.

Así, aunque nuestro ordenamiento constitucional reconoce el derecho a la creación de centros de enseñanza -lo que implica la existencia de dos redes, una de centros públicos y otra de centros privados-, en modo alguno puede el Estado eximirse de sus responsabilidades para asegurar el derecho a la educación por medio de una red de centros de titularidad pública. Por tanto, no debemos aceptar políticas educativas que cuestionen la función reguladora del Estado y su responsabilidad en impulsar, reforzar y garantizar un servicio educativo público y de calidad.

En este sentido, rechazamos las políticas que están aplicando algunas administraciones educativas para reducir la oferta de plazas escolares de titularidad pública en favor de la oferta de plazas concertadas. Este hecho va acompañado con la vigencia de mecanismos que favorecen y permiten la selección del alumnado (en la matriculación del alumnado, cobro de cuotas, en la escolarización de alumnado inmigrante matriculado fuera de plazo), lo cual provoca una situación de franca desventaja para los centros de titularidad pública.

Para la FE de CCOO esta realidad constituye un retroceso en la igualdad de oportunidades, al tiempo que desencadena entre las dos redes un conflicto permanente que es preciso atajar avanzando en la configuración de un servicio público educativo que implica un modelo de calidad, fundamentado en los principios esenciales de la igualdad, la solidaridad, la cohesión social y en el control de los fondos públicos.

De este modo, han de ser las administraciones educativas las que gestionen los servicios educativos complementarios, excluyendo la posibilidad de privatizar unos servicios esenciales en la compensación de las desigualdades sociales y garantizando una red pública de servicios educativos y complementarios de calidad, universales y gratuitos.

Con respecto a la educación superior, se mantiene la tendencia a la baja en el número de estudiantes matriculados, que se encuentra actualmente en torno a un millón y medio; el gasto público por estudiante es de los más bajos de Europa y los niveles de tasas académicas son de los más elevados, en contraste con uno de los más bajos en becas, lo que pone en cuestión la existencia de una auténtica igualdad de oportunidades en nuestro país.

2.1. Compromisos en la escolarización del alumnado

4. Planificar la oferta educativa, garantizando la responsabilidad que les corresponde a las comunidades autónomas y a las administraciones educativas en la creación y extensión de su oferta educativa y en la elaboración de un mapa escolar que, teniendo como eje vertebrador del sistema la red pública, garantice un compromiso de cuota de equilibrio entre redes, tomando como referencia la actual distribución del sistema educativo en su conjunto y la diversidad de realidades territoriales. Ello hace más necesario que este compromiso sea adoptado en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación.
5. Promulgar la normativa necesaria y constituir comisiones de escolarización permanentes para garantizar, mediante procesos de matriculación transparentes y únicos, que todos los centros privados que se acojan al régimen de conciertos aseguren la gratuidad de los puestos escolares; que asuman la responsabilidad de escolarizar a todo el alumnado sin ningún tipo de discriminación explícita o implícita, y atiendan al alumnado más complejo y difícil. Además, deben ofrecer un conjunto de servicios educativos complementarios semejantes, de modo que este criterio no determine la elección de un centro u otro.
6. Establecer mecanismos estrictos de control sobre los recursos públicos y fortalecer las labores de supervisión administrativa y de control social. La inspección educativa habrá de velar por el cumplimiento de las diferentes normativas y reglamentos, garantizando una estricta igualdad en los aspectos educativos entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. Asimismo, la Administración debe ser estricta en su responsabilidad y ejecutar las sanciones previstas en aquellos casos

en los que los centros concertados incumplan su compromiso social contemplado en la normativa correspondiente.

7. Potenciar la corresponsabilidad y el funcionamiento colectivo como elementos básicos en la acción educativa, asegurando que los órganos de participación, gestión y dirección tengan la misma composición, el mismo proceso de elección e idénticas competencias en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
8. Garantizar una escuela laica y dedicar una atención especial en la educación a favor de la igualdad de los sexos para contribuir a la superación de la actual discriminación de la mujer.
9. Hacer posible un pacto entre las comunidades autónomas contiguas sobre enseñanzas universitarias, titulaciones y acceso a sus centros de los ciudadanos de esas comunidades.
10. Evitar que los precios del Máster sean un arma de discriminación de los estudiantes con menos recursos económicos, para el acceso a los puestos de trabajo. Los estudios de Máster deben tener tasas similares a los de grado.
11. Evitar el fraude fiscal para garantizar que las becas cumplen con la finalidad para la que se crearon.
12. Evaluar las enseñanzas de las universidades privadas y exigirles niveles de calidad similares a la que se exigen a las universidades públicas.

2.2. Compromisos para reducir el fracaso escolar y mejorar el rendimiento académico del alumnado en la enseñanza obligatoria

La preocupación por reducir las tasas del llamado fracaso escolar y el objetivo de aumentar las de alumnos y alumnas que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, garantizando que continúen escolarizados en las enseñanzas postobligatorias, requieren un análisis profundo de los factores que influyen en esta situación, y necesitan de unas políticas educativas que den la respuesta adecuada a los problemas detectados.

Si aspiramos a que todo el alumnado acceda a más y mejor educación, es imprescindible que las administraciones educativas proporcionen los recursos y los medios para hacer frente a las nuevas circunstancias, e igualmente que promuevan un compromiso de los partidos políticos para evitar que nuestro sistema educativo sufra cambios no justificados, dependiendo de los resultados electorales.

Este compromiso debe concretarse en un conjunto de actuaciones que impulsen, de manera clara y decidida, la generación de condiciones óptimas para convertir en realidad los objetivos propuestos.

- 13.** Establecer programas integrales de acción socioeducativa que favorezcan la intervención coordinada del ámbito escolar y del comunitario e implantar servicios educativos complementarios para contribuir a la igualdad de oportunidades y a la compensación de las desigualdades así como a la conciliación de la vida laboral y familiar.
- 14.** Incorporar nuevos profesionales a las plantillas de los centros para desarrollar medidas que prevengan el fracaso escolar y beneficien la convivencia escolar.
- 15.** Fijar un marco de carácter básico de atención a la diversidad en todas las etapas educativas que asegúrela dotación de los recursos humanos y materiales necesarios, que reduzca la ratio alumno/ profesor, asegure la adquisición de las competencias básicas y permita la atención personalizada del alumnado.
- 16.** Impulsar un plan integral de atención educativa al alumnado inmigrante que responda a las nuevas realidades y demandas educativas e incida de manera específica en el aprendizaje de las lenguas oficiales como instrumento de cohesión, integración social y educativa.
- 17.** Garantizar la escolarización en edades tempranas mediante una oferta suficiente de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil, considerar la escolarización de los 3 a los 16 años como obligatoria y gratuita, reducir la ratio alumno/ aula a 15 alumnos en Infantil y Primaria, 20 alumnos en la ESO e introducir programas y medidas concretas para la detección precoz de las necesidades educativas especiales.
- 18.** Introducir en la Educación Primaria medidas preventivas específicas para el alumnado con especiales dificultades de aprendizaje, mediante la atención individualizada y la reducción de la ratio alumno/ profesor.

19. Acometer un plan de choque en la Educación Secundaria Obligatoria, incluyendo los recursos y las medidas organizativas y curriculares que garanticen la atención a la diversidad del alumnado.
20. Potenciar, planificar y elaborar un mapa de programas de Cualificación Profesional Inicial, que dote al sistema educativo de una herramienta eficaz para la atención a la diversidad del alumnado, garantizando en todos los centros de Educación Secundaria una oferta suficiente de dichos programas.

2.3. Compromisos para incrementar la proporción de alumnado titulado en las etapas postobligatorias

Uno de los compromisos adquiridos con nuestros socios de la Unión Europea es elevar la proporción del alumnado titulado en las etapas postobligatorias, logrando una formación integral que, a lo largo de toda la vida, posibilite la adquisición de conocimientos, competencias y cualificación que les permitan intervenir y reaccionar ante la rápida evolución del mercado laboral y la integración social en un contexto de sociedades cada vez más multiculturales.

Paralelamente, se impone reducir en nuestro país el abandono escolar prematuro, con el fin de aumentar las cifras de jóvenes que continúen los estudios al finalizar la etapa obligatoria; por ello, aunque las tasas de alumnos escolarizados en el bachillerato son similares a las del resto de los países de la Unión Europea, si queremos alcanzar los objetivos previstos es imprescindible realizar un conjunto de actuaciones que potencien la tasa de escolarización en los ciclos formativos de grado medio para ello proponemos:

21. Promover campañas institucionales de revalorización de la Formación Profesional.
22. Extender y potenciar la red pública de Formación Profesional con una oferta que responda a las demandas sociales y el establecimiento de un número de alumnos por clase en función de la especificidad y complejidad del ciclo formativo. Además se debe ampliar y adecuar la oferta de ciclos formativos dirigidos a adultos
23. Mejorar las infraestructuras y adaptación de las instalaciones a lo estipulado en los decretos que regulan los distintos ciclos formativos y a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- 24.** Culminar el proceso de elaboración de los nuevos títulos de Formación Profesional adaptados a la Ley de Cualificaciones y a la LOE.
- 25.** Aprobar una oferta suficiente de todas las modalidades de bachillerato, diseñar una enseñanza modular y reducir la ratio alumno/. profesor.
- 26.** Promulgar una regulación básica estatal para las Enseñanzas musicales de grado elemental.
- 27.** Elaborar un plan de enseñanza de los idiomas extranjeros para la población adulta, potenciando y flexibilizando la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas para atender a toda la demanda existente.

2.4. Compromisos para una Educación Superior de calidad en el marco del servicio público

- 28.** Adaptar las enseñanzas artísticas superiores al marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- 29.** Promover un acuerdo educativo-político por la educación superior que dé estabilidad y garantías de financiación pública a nuestro sistema universitario. Incrementar el gasto en educación superior e investigación hasta alcanzar la media del resto de países de la OCDE y de la UE.
- 30.** Constituir un observatorio de la aplicación del Espacio Europeo de Educación Superior con la participación de las CCAA.
- 31.** Clarificar legalmente las competencias entre la administración central y las autonómicas.
- 32.** Afrontar el debate público y participativo de la financiación universitaria.
- 33.** Cambiar la estructura de la ANECA, garantizando que los criterios y los baremos de evaluación del profesorado sean transparentes y negociados con los sindicatos.
- 34.** Incluir en el Consejo de Universidades a los/as representantes de los agentes sociales.

3. La formación permanente

Es un hecho incontrovertible que el nivel de estudios y el grado de formación de los individuos tienen una innegable importancia no sólo para el progreso personal, sino también para la estructuración de una sociedad cohesionada y de progreso; dentro del marco referencial europeo, el sistema educativo español debe adecuar sus actuaciones a la adquisición de objetivos de progreso compartidos.

Asimismo, el nuevo enfoque del espacio europeo del aprendizaje permanente implica la reflexión, el diseño y la implementación de una política global o integral que atienda a la triple dimensión del aprendizaje permanente: la innovación, la inclusión social y la ciudadanía activa, de manera que las personas de todas las edades tengan la oportunidad de diseñar su propio itinerario de aprendizaje permanente.

- 35.** Planificar y desarrollar políticas de formación permanente, estableciendo vínculos intersectoriales en relación con el empleo, la inclusión social y los servicios sociales.
- 36.** Crear una red de centros integrados de FP de titularidad pública que, formando parte del servicio educativo público, responda a las demandas formativas del entorno laboral y las necesidades de formación de la población a lo largo de la vida y que permita optimizar y mejorar al máximo los recursos de los centros y el control de los fondos públicos destinados a la FP.
- 37.** Ampliar y adecuar la oferta de ciclos formativos dirigidos a adultos, tanto en la modalidad presencial como a distancia, favoreciendo los ciclos nocturnos y la matriculación por módulos.

4. Los profesionales de la enseñanza

El contexto social y educativo en el que los profesionales de la educación desarrollan su labor ha cambiado de manera significativa en los últimos años, afectando de manera directa a la función docente.

La dificultad de atender a un alumnado cada vez más diverso, desmotivado y, en ocasiones, con actitudes de rechazo hacia el sistema escolar que complican el clima de convivencia en los centros, supone para los profesionales educativos una mayor responsabilidad y un esfuerzo adicional en su dedicación docente, sin que todo ello se compense con el reconocimiento y valoración social que les corresponde. Por otra parte, en el sector universitario nos encontramos con un nivel salarial de los más bajos Unión Europea.

La FE de CCOO entiende que es urgente y prioritario superar esta situación y desarrollar un conjunto de medidas que contribuyan de manera clara e inequívoca al reconocimiento de la función docente y educativa.

4.1. Compromisos con el profesorado de la enseñanza pública

- 38.** Elaborar un Estatuto Docente basándose en los compromisos que el Ministerio de Educación adquirió en el marco institucional de la Mesa Sectorial del 18 de abril de 2007 y cumplir los compromisos recogidos en la LOE relativos al reconocimiento y apoyo al profesorado y a los recogidos el Acuerdo Básico del 20 de octubre de 2005.
- 39.** Instaurar una prórroga indefinida del sistema de jubilaciones voluntarias y anticipadas establecido en la LOE, aumentando considerablemente la cuantía de las gratificaciones actuales.
- 40.** Establecer una promoción profesional en el propio puesto de trabajo, personal, voluntaria, progresiva, homologable en todo el Estado, e instaurar un desarrollo profesional que facilite efectivamente la promoción y el paso de unos cuerpos docentes a otros que valore fundamentalmente el trabajo en el aula y en el centro, con iguales posibilidades para todos los docentes y que nos homologue con los docentes de los países de la OCDE.

41. Reducción de la elevada tasa de temporalidad, mediante generosas ofertas públicas de empleo para atender las necesidades reales del sistema y estableciendo por el conjunto de las administraciones educativas el compromiso de ofertas de empleo que en ningún caso posibiliten más de un 8% en el índice de interinidad en los diferentes cuerpos docentes.
42. Regulación específica del profesorado de los centros de enseñanzas artísticas superiores. Integración de estos estudios en el ámbito del espacio europeo de la Educación Superior. Desarrollo de todos los títulos de grado y postgrado de las diferentes enseñanzas artísticas.

4.2. Compromisos con el profesorado de la enseñanza privada

43. Crear marcos estables de negociación y diálogo entre el MEC y resto de administraciones educativas, patronales y sindicatos para analizar las cuestiones que afectan a los diversos componentes del módulo de concierto y abordar las relativas la organización de los centros y a las funciones de sus trabajadores. Cumplimiento del acuerdo de 8 de noviembre de 2005.
44. Garantizar los principios de mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones del profesorado y establecer similares condiciones laborales en todos los centros sostenidos con fondos públicos: retribuciones, jornada, ratios, jubilación, formación etc.

4.3. Compromisos con el personal de servicios educativos y complementarios

45. Reconocer la labor educativa de estos trabajadores, adaptando los perfiles profesionales a las nuevas necesidades de los centros educativos, disminuyendo los ratios en la atención del alumnado con necesidades educativas específicas, negociando los complementos retributivos y ofertando una formación específica con criterios de calidad para el desarrollo profesional de este colectivo.
46. Establecer acuerdos con las administraciones para la reducción de la temporalidad en el sector y continuar con las políticas de “consolidación” de empleo, mediante ofertas de empleo público que respondan a todas las vacantes reales de los centros educativos.

47. Incorporar en los centros concertados el pago delegado del personal de administración y servicios y del personal complementario de educación especial y educación infantil además de garantizar los principios de mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

4.4. Compromisos con los trabajadores y trabajadoras de las Universidades

48. Desarrollar el Estatuto Básico del Empleado Público en el sector universitario, asumiendo que los interlocutores sociales son agentes fundamentales y posibilitando una carrera profesional fundamentada en la promoción por méritos personales evaluables con criterios objetivos, homogéneos, negociados y conocidos de antemano y que contemple la posibilidad de los traslados y que valore y prestigie la función docente universitaria frente a la tendencia exagerada de valorar casi en exclusiva la función investigadora.
49. Estimular la jubilación anticipada y voluntaria, permitir la reducción voluntaria de la carga lectiva del personal mayor de 60 años y negociar planes de relevo generacional, con la provisión de plazas de profesorado en formación ante la previsible avalancha de jubilaciones en el PDI en los próximos 10-15 años.

5. Ceuta y Melilla

En la actual organización territorial del Estado español, las ciudades de Ceuta y Melilla no tienen transferidas las competencias educativas, dependen directamente del Ministerio de Educación y Ciencia. Esta situación está originando disfunciones que exigen la creación de órganos específicos para abordar el tema educativo.

50. Establecer en Ceuta y Melilla un órgano administrativo con capacidad ejecutiva y económica y otro de participación de los agentes sociales para el ámbito educativo.



enseñanza

www.fe.ccoo.es